

USHUAIA, /6 de noviembre 2017

**VISTO:**

El expediente Nº 45.125 STJ-SSA caratulado “Obra construcción sede Superior Tribunal de Justicia s/ Cancelación certificado de obra Nº 01”, y

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra Nº 01, correspondiente a la obra pública “Nuevo Edificio sede del Superior Tribunal de Justicia”.

Por Resolución STJ Nº 190/16 (fs. 90/91) adjudicó la presente Licitación Pública Nº 04/16, por Resolución STJ Nº 19/17 (fs. 41/42) se adecuó el monto de la contratación y por Resolución STJ Nº 96/17 se reconoció la primera redeterminación de precios (fs. 44vta/45).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra Nº 01 (fs. 73/74) y el Certificado de Obra Nº 1 (fs. 75/76) ambos conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de Infraestructura Ing. Juan Antonio Avellaneda.

Los trabajos certificados se encuentran por encima de la Curva de Avance de Obra agregada a fs. 77.

Por lo expuesto, corresponde aprobar el Certificado de Obra Nº 01 (fs. 75/76) correspondiente a la obra antes mencionada por la suma total de pesos ciento noventa y dos mil quinientos quince con treinta y ocho centavos (\$192.515,38) a la firma Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE.

Conforme a lo actuado en el expediente Nº 39.150/14, el presente certificado será financiado con Fondo del Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

A fs 88, el Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

///

/// El Auditor Interno a fs. 99/100 agrega informe sin observaciones.

Por ello,

## LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

### RESUELVE:

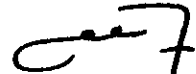
1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 01, correspondiente a la Obra: "NUEVO EDIFICIO SEDE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA", el cual asciende a la suma de pesos ciento noventa y dos mil quinientos quince con treinta y ocho centavos (\$192.515,38), a favor de la empresa constructora "Cóndor S.A. y Gada S.A. – STJ UTE.

2º) **IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° .....4217.....



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia